

Lanús, 06 MAR 2018

RESOLUCION N° 0192

Visto:

El expediente N° D-915.284/17 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Carlos Gardel 713 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Dominguez Osvaldo, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de tres (3) ejemplares de plátano en buen estado fitosanitario, los cuales soportaron podas incorrectas y no se observan daños en vereda.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal la tarea de terciado razonable, dado la simetría de los ejemplares causada por malas podas anteriores a los tres (3) ejemplares de plátano ubicados en la calle Carlos Gardel 713.

ARTICULO 2º: Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual continuará con la tramitación correspondiente.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



F. Díaz
Secretario de Espacio Público